

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombre del Puesto: Director(a) de Política de Pensiones y Seguridad Social

Vacante(s): 1 (Una).

Código: 06-214-1-CFMC002-0000094-E-C-A

Nivel (Grupo/Grado): MC2 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).

Percepción Mensual Bruta: \$78,805.42 (Setenta y ocho mil ochocientos cinco pesos 42/100 M.N.).

Unidad de Adscripción: Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social

Sede(s) o Radicación: México, Distrito Federal.

Perfil y Requisitos: **Escolaridad:**
Nivel Académico: Licenciatura o Profesional.
Grado de Avance: Titulado.
Carreras:

Áreas Generales	Carreras Genéricas
Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuaría
Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría
Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
Ciencias Sociales y Administrativas	Administración

Experiencia Laboral:
Años de Experiencia: 7 años mínimo.
Áreas de Experiencia:

Grupo de Experiencia	Área General
Ciencias Económicas	Organización Industrial y Políticas Gubernamentales
Ciencias Económicas	Economía Sectorial
Ciencias Económicas	Econometría
Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
Ciencias Económicas	Economía General
Ciencias Económicas	Teoría Económica
Ciencia Política	Administración Pública

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Conocimientos:	Finanzas Públicas, Políticas Públicas, Conocimientos de la SHCP y de la APF. (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%, mínimo aprobatorio 70).
Habilidades:	Negociación y Liderazgo (Valor en el Sistema de Puntuación General 20%).
Experiencia:	Valor en el Sistema de Puntuación General 20%.
Mérito:	Valor en el Sistema de Puntuación General 10%.
Entrevista:	Valor en el Sistema de Puntuación General 30%.
Otros Requerimientos:	Horario Mixto. Nivel Avanzado en Microsoft Office. Idioma: Nivel Avanzado en Ingles. Disponibilidad para viajar: En ocasiones.

Funciones Principales: 1. Analizar, proponer y dar seguimiento a las políticas, programas y mecanismos en materia de Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, mediante la recopilación e integración de la información estadística y financiera necesaria, para vigilar que se cumplan las disposiciones aplicables en la materia. 2. Supervisar los resultados de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, de las Administradoras de Fondos para el Retiro y de las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR mediante el seguimiento periódico a sus indicadores de inversión y de riesgos y su comparación con los límites establecidos en las disposiciones aplicables para que se cumpla con la normatividad que las regula. 3. Supervisar las actividades de planeación, ejecución, promoción, evaluación y seguimiento de las políticas y los programas Institucionales del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante la búsqueda, recopilación e integración de la información financiera, para garantizar el ahorro pensionario de los trabajadores al servicio del estado. 4. Analizar los planes públicos de pensiones y seguridad social, así como las prestaciones de sus beneficiarios, mediante el estudio de las diferentes fuentes de financiamiento y la elaboración de proyecciones futuras sobre ingresos y gastos de los esquemas, para que la Dirección General Adjunta cuente con datos que le permitan conocer las características financieras de los diversos sistemas existentes. 5. Coparticipar con la Dirección General Adjunta en el análisis de la información relativa a los diversos sistemas de pensiones y seguridad social en que se involucren recursos de los diferentes órdenes de gobierno, mediante la revisión de la información con que se cuente en la materia y el procesamiento de los datos, para asesorar y colaborar con éstos en la mejora de sus sistemas de pensiones. 6. Supervisar los asuntos en materia de pensiones y sustentabilidad financiera de los distintos esquemas de seguridad social, que sean de su competencia, mediante el seguimiento anual a la situación financiera, actuarial y de riesgos de los fondos de reservas de las prestaciones de los diferentes esquemas públicos de seguridad social, a fin de apoyar a la Dirección General Adjunta en el seguimiento de dichos asuntos. 7. Emitir opiniones relativas a las solicitudes de autorización para la organización y operación de las Administradoras de Fondos

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, y de las solicitudes de concesión o prórroga para operar como Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR; mediante el análisis de sus propuestas para proporcionar a la Dirección General Adjunta, elementos que le permitan contar con criterios suficientes para proponer una resolución apegada a la normatividad aplicable. 8. Participar en las sesiones de los órganos de gobierno, grupos de trabajo, comités técnicos, cuando sea designado para tal efecto, mediante el análisis financiero y de viabilidad operativo de las propuestas que presentan en dichos órganos, grupos y comités, para procurar la eficiencia del Sistema de Ahorro para el Retiro y garantizar la sustentabilidad financiera de los esquemas de pensiones de la Administración Pública Federal. 9. Apoyar a la Dirección General Adjunta de Pensiones y Seguridad Social en la atención de los asuntos de su competencia, así como atender los asuntos que le sean encomendados por el Director General Adjunto de Pensiones y Seguridad Social, mediante el análisis de la información de los esquemas públicos de pensiones y del Sistema de Ahorro para el Retiro, para procurar la eficiencia del SAR y garantizar la sustentabilidad financiera de los esquemas de pensiones de la Administración Pública Federal. 10. Analizar diversa información de estudios relacionados con las Entidades y materias competencia de la Dirección General Adjunta, a través de la revisión de documentación en la materia que proporcione elementos desde el punto de vista económico, organizacional y jurídico, así como comparativos internacionales, sobre el diseño de los esquemas públicos de pensiones y seguridad social, para contar con la información completa y necesaria para proporcionar diversas alternativas en la materia. 11. Diseñar y elaborar estudios sobre las entidades y materias relacionadas con la seguridad social, así como sobre los grupos financieros en que participen una o más Administradoras de Fondos para el Retiro, mediante la emisión de datos, el análisis comparativo de los sistemas y la proyección de la evolución financiera futura de los sistemas que permitan la toma de decisiones sustentadas, contribuyendo a un mejor desempeño de las tareas encomendadas. 12. Analizar las disposiciones legales aplicables en materia de pensiones y seguridad social, mediante el estudio de información y documentación diversa, la comparación internacional de esquemas de seguridad social y pensiones y la recopilación de opiniones de los participantes del sector, para apoyar a la Dirección General Adjunta respecto de la actualización del actuar jurídico aplicable en dichas materias, de manera que se mejore la eficiencia del sistema de ahorro para el retiro y de los esquemas públicos de pensiones. 13. Analizar la información estadística y actuarial de los sistemas de pensiones y seguridad social que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la revisión documental de los estudios financieros y actuariales y la validación de resultados con base en la información estadística, para diagnosticar la viabilidad financiera de los sistemas. 14. Analizar las disposiciones legales aplicables de los Sistemas de Pensiones y Seguridad Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las Entidades Federativas mediante la revisión documental de la normatividad y su comparación con el marco jurídico aplicable a otros sistemas; para proponer la

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

posibilidad de actualización de la regulación aplicable en dichas materias que garanticen la viabilidad financiera de los sistemas y la portabilidad entre esquemas pensionarios.

TEMARIOS Y BIBLIOGRAFÍAS

DIRECTOR(A) DE POLÍTICA DE PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Tema-1 **Políticas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal de la Seguridad Social en México.**

Bibliografía

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título SEGUNDO Del Régimen Obligatorio Capítulo VIII De la Transferencia de los derechos. Sección II. De la transferencia de derechos al Instituto provenientes de otros institutos de seguridad social.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Tema-2 **Políticas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal de la Seguridad Social en México.**

Bibliografía

"LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996. Última reforma publicada DOF 09-04-2012."

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo III De los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro Sección I de las Administradoras de Fondos para el Retiro.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Tema-3 **Políticas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal de la Seguridad Social en México.**

Bibliografía

Ley del Seguro Social Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Segundo Del Régimen Obligatorio Capítulo III. Del Seguro de Riesgos de Trabajo Capítulo V Del Seguro de Invalidez y Vida Capítulo VI Del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf>

Tema-4 **Políticas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal de la Seguridad Social en México.**

Bibliografía

Ley del Seguro Social Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

CAPITULO VI DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ. Sección sexta de la Pensión Garantizada.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf>

Tema-5 **Políticas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal de la Seguridad Social en México.**

Bibliografía

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título SEGUNDO Del Régimen Obligatorio Capítulo VIII De la Transferencia de los derechos Sección I De la Transferencia de Derechos entre el Instituto y el IMSS.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Tema-6 **Políticas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal de la Seguridad Social en México.**

Bibliografía

Ley del Seguro Social Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Artículos Transitorios.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf>

Tema-7 **Políticas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal de la Seguridad Social en México.**

Bibliografía

Ley del Seguro Social Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título Segundo Del Régimen Obligatorio Capítulo VI, del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92.pdf>

Tema-8 **Políticas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal de la Seguridad Social en México.**

Bibliografía

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título SEGUNDO del Régimen Obligatorio. Capítulo VI Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Tema-9

Políticas Públicas.

Subtema-1

Marco legal de la Seguridad Social en México.

Bibliografía

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Título SEGUNDO del Régimen Obligatorio. Capítulo V Seguro de riesgos del trabajo. Capítulo VI Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Capítulo VII Seguro de Invalidez y Vida.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Tema-10

Políticas Públicas.

Subtema-1

Marco legal de la Seguridad Social en México.

Bibliografía

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007. Última reforma publicada DOF 28-05-2012.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Artículos Transitorio.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf>

Tema-11

Políticas Públicas.

Subtema-1

Marco legal de la Seguridad Social en México.

Bibliografía

"LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996. Última reforma publicada DOF 09-04-2012."

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Capítulo IV De la cuenta individual y de los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

Tema-12 **Políticas Públicas.**

Subtema-1 **Estadística.**

Bibliografía

Elementos de Cálculo Actuarial - Act. Mario Arriaga Parra - U.N.A.M

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo 3.

Tema-13 **Marco de Planeación para el Desarrollo.**

Subtema-1 **Marco jurídico.**

Bibliografía

"LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996. Última reforma publicada DOF 09-04-2012."

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo III. De los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Sección IV. De las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR. Del Artículo 57 al Artículo 63.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

Tema-14 **Marco de Planeación para el Desarrollo.**

Subtema-1 **Marco institucional.**

Bibliografía

Criterios Generales de Política Económica para 2010.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Reforma a los sistemas de pensiones. Páginas 22-24.

Página web

http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/finanzas_publicas_criterios/cgpe_2010.pdf

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- Tema-15 **Marco de Planeación para el Desarrollo.**
- Subtema-1 **Sistema Nacional de Planeación. Seguridad social y sistemas de pensiones.**
- Bibliografía**
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- Objetivos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 en materia del sistema financiero. Páginas 160-171.
- Página web**
- <http://www.bansefi.gob.mx/bansefi/Marcojuridico/MJI/PROGRAMAS/Programa%20Nacional%20de%20Financiamiento%20para%20el%20Desarrollo%202008-.pdf>
- Tema-16 **Marco de Planeación para el Desarrollo.**
- Subtema-1 **Sistema Nacional de Planeación. Seguridad social y sistemas de pensiones.**
- Bibliografía**
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos. 2.3 Sistema nacional de pensiones. Páginas 102-104.
- Página web**
- <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/economia-competitiva-y-generadora-de-empleos/sistema-nacional-del-pensiones.html>
- Tema-17 **Finanzas Públicas.**
- Subtema-1 **Marco legal del Sistema de Pensiones.**
- Bibliografía**
- Circular CONSAR 04-05 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.
- Títulos, Preceptos y/o Epígrafes**
- Capítulo VII. De la Fusión de Administradoras.
- Página web**
- http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=704193&fecha=14/02/2003
- Tema-18 **Finanzas Públicas.**
- Subtema-1 **Marco legal del Sistema de Pensiones.**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bibliografía

"Circular CONSAR 17-1 Reglas generales que establecen los requisitos mínimos que deberán reunir los planes de pensiones establecidos por patrones o derivados de contratación colectiva para su registro

ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2007, (Compilación).

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo II Del registro de los planes de pensiones.

Página web

http://www.consar.gob.mx/normatividad/pdf/normatividad_emitida/circulares/Compilacion_17-01_17-03.pdf

Tema-19 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Régimen de inversión de las Siefores. Supervisión de las operaciones de las Siefores.**

Bibliografía

"Circular CONSAR 15-27 Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro. Publicada el 10 de marzo de 2011 (Compilación)."

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo II. Del Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión.

Página web

http://www.consar.gob.mx/normatividad/pdf/normatividad_emitida/circulares/Circular_CONSAR_15-27.pdf

Tema-20 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Marco teórico de los sistemas de pensiones.**

Bibliografía

Chad Sheetal K. and Jaeger Albert. Aging Populations and Public Pension Schemes. International Monetary Found, Washington DC, 1996.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo 2. 6 páginas (3-9).

Tema-21 **Finanzas Públicas.**



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subtema-1 **Marco teórico de los sistemas de pensiones.**

Bibliografía

IMSS. Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del IMSS 2009-2010. Síntesis ejecutiva. 1° edición, México, 2010.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulos 1 al 6. 11 páginas (1-11)

Página web

http://www.sntss.org.mx/es/documentos/informe_financiero_09-10.pdf

Tema-22 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal del Sistema de Pensiones.**

Bibliografía

"LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996. Última reforma publicada DOF 09-04-2012."

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo III De los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Sección II De las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

Tema-23 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal del Sistema de Pensiones.**

Bibliografía

DISPOSICIONES de carácter general en materia de operaciones del SAR.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo III De la Asignación de Cuentas Individuales.

Página web

http://www.consar.gob.mx/normatividad/pdf/normatividad_emitida/circulares/DISPOSICIONES_de_caracter_general_en_materia_de_operaciones_del_SAR.pdf

Tema-24 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Supervisión de la operación de las AFORES.**



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bibliografía

Circular CONSAR 04-05 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo II. Disposiciones Generales.

Página web

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=704193&fecha=14/02/2003

Tema-25 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal del Sistema de Pensiones.**

Bibliografía

"LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996. Última reforma publicada DOF 09-04-2012."

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo III De los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Sección II De las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

Tema-26 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Régimen de inversión de las Siefores. Supervisión de las operaciones de las Siefores.**

Bibliografía

"Circular CONSAR 15-27 Reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro. Publicada el 10 de marzo de 2011 (Compilación)."

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo II. Del Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión.

Página web

http://www.consar.gob.mx/normatividad/pdf/normatividad_emitida/circulares/Circular_CONSAR_15-27.pdf

Tema-27 **Finanzas Públicas.**

Subtema-1 **Marco legal del Sistema de Pensiones.**



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bibliografía

"LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996. Última reforma publicada DOF 09-04-2012."

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

Capítulo III De los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro Sección I de las Administradoras de Fondos para el Retiro.

Página web

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

Tema-28

Conocimientos sobre la SHCP y APF

Subtema-1

"GUÍAS DE REFERENCIA EN MATERIA DE: "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" Y "CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". Versión 2013 "

Bibliografía

"LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARÁCTER GENERAL. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SHCP "

Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

El Epígrafe corresponderá a la ubicación concreta de la referencia jurídico y normativa de cada uno de los reactivos desarrollados para cada conocimientos específico

Página web

"http://www.hacienda.gob.mx/servicio_prof_carrera/doc_comunes/rh_guia_ingreso_2013_01.pdf
http://intranet.hacienda.gob.mx/html/pop_up_rh_servicio_carrera/docs/rh_guia_ingreso_2013_01.pdf"